

D. DANIEL SANTACRUZ MORENO, CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO, en virtud de la delegación que le ha sido conferida por la Alcaldía-Presidencia mediante Decreto de fecha 17 de junio de 2015, viene a dictar el siguiente:

DECRETO

En Pinto, a 14 de julio de 2015.

Visto el Decreto emitido por el Concejal Delegado de Empleo y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Pinto, el día 25 de junio de 2015, por el que se aprobaron las Bases Reguladoras que regirán la autorización demanial para instalar quioscos – bares en el recinto ferial durante las Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora la Virgen de la Asunción, del año 2015, las cuales han sido publicadas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal,

Examinadas las solicitudes presentadas por los interesados, durante el plazo habilitado a tal efecto, y visto el informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General, que se adjunta al expediente,

DECRETO:

PRIMERO. Aprobar la lista de solicitantes admitidos y excluidos para concurrir al sorteo que se celebrará , si procede, para asignar parcelas a ocupar en el Recinto Ferial con la instalación de un quiosco – bar durante las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Asunción del año 2015, que figura a continuación:

SOLICITANTES ADMITIDOS:

1. D. Francisco Prado Pizarro, con D.N.I. nº 8.977.553-D, en su propio nombre y derecho, titular del Bar “EL PINCHITO”.
2. D. Juan Diego Ortiz González, con D.N.I. nº 53.134.275-C, en nombre y representación del PSOE PINTO, con C.IF. nº G-18477727.
3. Dña. María Lucía Gallego Aragón, con D.N.I. nº 52.578.390-E, en su propio nombre y derecho titular del Bar “DE HARO”.

SOLICITANTES EXCLUIDOS:

1. D. Juan Manuel de Lucas Isidro, con D.N.I. nº 53.427.694-M, en su propio nombre y derecho Por la causa siguiente: el interesado no es titular de ningún establecimientos de hostelería situado en la localidad, con licencia de funcionamiento de cafetería, bar restaurante y asimilables, comprendidos en el Epígrafe 10 del Anexo II del Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones,

o en su defecto, cuyos titulares hayan presentado ante el Ayuntamiento, la Declaración Responsable conforme a lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid, para alguna de las actividades reseñadas anteriormente. Asimismo, el interesado tampoco representa a ningún grupo político o central sindical con presencia en el municipio, o a alguna asociación cuyo domicilio social esté en Pinto.

SEGUNDO. Publicar el presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal, para su consulta y a los efectos de la notificación prevista en el artículo 59 LRJAP-PAC, señalando que de conformidad con lo establecido en el punto noveno de las Bases Reguladoras, la asignación de la parcela concreta a cada uno de los solicitantes se podrá efectuar en primer lugar, por acuerdo entre los adjudicatarios, o en su defecto, por sorteo, que tendrá lugar, en su caso, el miércoles 15 de julio de 2015, a partir de las 13:00 horas en la Sala de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto, sita en la Plaza de la Constitución, nº 1, o en su defecto, en las dependencias municipales que se habiliten a tal efecto. Si no fuese cubierto el cupo de las parcelas ofertadas en cada uno de los cupos, el Ayuntamiento se reserva el derecho a completarlas, siempre y cuando la demanda así lo exija, previa presentación de la pertinente documentación por parte de los interesados.

EL CONCEJAL DELEGADO
DE EMPLEO Y RRHH

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Daniel Santacruz Moreno

D. Alejandro Avenza Domingo